

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 4 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 483/2011. (PP. 810/2013).

NIG: 4109142C20110013559.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 483/2011. Negociado: 3.

De: Intercomunidad de Propietarios Paseo de Majuelo 3.

Procurador: Sr. Juan José Barrios Sánchez.

Contra: Doña Estefanía Calderón Martínez y don Francisco Javier Estévez Florido.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 483/2011, seguido a instancia de Intercomunidad de Propietarios Paseo de Majuelo 3, frente a doña Estefanía Calderón Martínez y don Francisco Javier Estévez Florido se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 62/12

Juez que la dicta: Doña Ana María León Gallego.

Fecha: 19 de abril de 2012.

Lugar: Sevilla.

Parte demandante: CC.PP. Paseo de Majuelo 3.

Parte demandada: Don Francisco Javier Estévez Florido y doña Estefanía Calderón Martínez.

Procedimiento: Juicio Verbal 483/11.

F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez, en representación de la Comunidad de Propietarios Paseo de Majuelo 3 contra don Francisco Javier Estévez Florido y doña Estefanía Calderón Martínez y en consecuencia condeno a los demandados a abonar a la actora solidariamente la cantidad de 1.879,86 €, más los intereses legales devengados y costas, con declaración de temeridad por parte de los demandados.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación a preparar ante este mismo juzgado en el plazo de cinco días.

Y encontrándose dichos demandados, doña Estefanía Calderón Martínez y don Francisco Javier Estévez Florido, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a cuatro de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.